

MELIPILLA, 25 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Contrato "Reparación y Mantenación de Baches Comuna de Melipilla", suscrito con fecha 13 de julio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Renovación Urbana Limitada;
- b) El Memorándum Interno N°247/2012, de fecha 20 de julio de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Contrato "Reparación y Mantenación de Baches Comuna de Melipilla", suscrito con fecha 13 de julio de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don Juan José Bravo de Amesti, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial mención administración, cédula nacional de identidad N° 10.197.523-1, en su carácter de representante legal de la empresa **Renovación Urbana Limitada**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.214.892-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Conde de Manzo N° 484, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA